



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 27 OCT 2025

RES. DECECO N° 0976-25

Expte. SUDOCU 545/2025-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Juliana Carolina García Campari mediante la cual solicita ayuda económica para participar en el "XL Simposio Nacional de Profesores Universitario de Contabilidad Publica" en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, los días 03 al 05 de septiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. / Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo autoriza hasta la suma total de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 31.250,00), destinados a cubrir parte de la inscripción del Simposio, con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante que respalda la ayuda económica cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativa Económica y la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas han tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada a la Mg. Juliana Carolina García Campari, para participar del "XL Simposio Nacional de Profesores Universitario de Contabilidad Publica" en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, los días 03 al 05 de septiembre del corriente año, hasta la suma total de **PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 31.250,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	00011-00007316	28/08/2025	3.8.3.	\$ 31.250,00
TOTAL					\$ 31.250,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1° de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.